REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁÑEZ Y JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Le agradezco su atención para analizar estos trabajos.

Agradezco la presente de quienes nos acompañan en las redes sociales y desarrollamos esta reunión en modalidad mixta, con apego al artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Para la validez de los trabajos, pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenas tardes Presidente, procedo, pero antes muy buenos días, procedo a pasar lista de asistencia.

(Registro de Asistencia)

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Ha sido verificado el quórum y por ello procedo a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa Comunicaciones y Transportes, siendo las once con veinticinco minutos del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte.

Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. La propuesta de orden del día, es la siguiente:

- 1. Análisis de la iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de México, presentada por los diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez y José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.
 - 2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, también saludar a la diputada asociada Mónica Álvarez Nemer, aquí presente y al diputado Miguel Sámano, muy buenos días señor diputado.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. En atención al punto número 1, la Secretaría leerá la discusión, los antecedentes y los resolutivos del dictamen y del proyecto de decreto de la iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad del Estado de México, presentada por los

diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez y José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Procede a la lectura de la introducción, de los antecedentes, de los resolutivos del dictamen. Abro la discusión en lo general del dictamen. Perdón. Sí adelante.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Honorable Asamblea

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fue remitida la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma de Movilidad del Estado de México, presentada por los diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez y el diputado José Antonio García García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a la encomienda que nos fue realizada y agotado el estudio de iniciativa de decreto, después de haber sido discutido ampliamente en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por los diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez y José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de derecho de iniciativa legislativa mencionado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio realizado por la comisión, apreciamos que la iniciativa de decreto tiene por objetivo principal implementar el principio de accesibilidad en el transporte público colectivo de alta, mediana y baja capacidad.

Es competencia de la LX Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto en términos de lo previsto en el artículo 61 fracciones I Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes para el régimen interior del Estado.

En todos los ramos de la administración del gobierno, destacamos como lo hace la iniciativa de nuestro país conformó lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales, por otra parte advertimos que la Organización de las Naciones Unidas el 3 de mayo del 2008 decretó que encontraba en vigor la Convención Sobre los Derechos de Personas Con Discapacidad, documento que se supone la culminación de años de negociaciones y lucha por parte de personas con discapacidad, logrando el reconocimiento mundial de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Con lo que reconoce también estos importantísimos derechos en el conocimiento internacional, esta normatividad nos ha llevado a realizar diversas acciones, a concretar grandes tanto en política públicas como en materia legislativa, que se supone avances para mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad.

Las y los integrantes de las comisiones legislativas coincidimos que es necesario coadyuvar con este sector de la población para evitar cualquier barrera o obstáculo que dificulte su convivencia y desarrollo con independencia de la discapacidad que se padezca física, mental, intelectual o sensorial.

A este contexto y con base de la legislación nacional y estatal, así como en la normatividad internacional advertimos la iniciativa de decreto propone modificaciones a la Ley de Movilidad del Estado de México, para fortalecer los principios de esta materia que las autoridades deben observar en el ámbito de su competencia.

En término generales compartimos la propuesta de iniciativa de decreto les concurre a un evidente y noble ejercicio social en favor de las personas con discapacidad y creemos que las y los legisladores somos como representantes populares quienes tenemos que respaldar todas promociones legislativas en beneficio social, para perfeccionar la iniciativa proponemos de que el principio de accesibilidad sea definido como condición esencial de los servicios públicos y de transporte, que permiten cualquier espacio, ambiente exterior o interior, el fácil desplazamiento por parte de toda la población, para particularmente personas con discapacidad o con movilidad limitada.

Asimismo, que la clasificación de los servicios del transporte público, el servicio de pasajeros se clasifique también a masivo o de alta capacidad presta en vías específicas como rodamientos especializado con vías combinadas, con equipo vehicular con capacidad de transportación de más de 100 personas a la vez, con vehículos especiales cuyo control y operación se realiza mediante el uso de tecnología aplicando el principio de accesibilidad.

- b) Colectivo de mediana capacidad se presta en rutas determinadas con vehículos de capacidad media que pueden transportar más de 25 y hasta 100 personas a la vez, pudiendo ser operado en carriles confinados con las estaciones de ascenso y descenso, mediante el uso de tecnologías aplicando el principio de accesibilidad.
- c) Colectivo de baja capacidad, se presta en rutas determinas con vehículos de capacidad baja que pueden transportar hasta 25 personas a la vez pudiendo ser operado en carriles confinados con estaciones de ascenso y descenso determinadas mediante el uso de tecnologías aplicando el requisito de accesibilidad.

Por lo expuesto sobresaliendo el beneficio social de la iniciativa de decreto, así como el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma nos permitimos concluir con lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto propone modificaciones a la Ley de Movilidad del Estado de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del pleno legislativo expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los once días del mes de noviembre del años dos mil veinte.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESIDENTE

DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIPUTADO JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA

PROSECRETARIO:

DIPUTADA IVETH BERNAL CASIQUE

MIEMBROS

DIPUTADO ADRIÁN MANUEL

GALICIA SALCEDA

DIPUTADO RENEÉ ALFONSO

RODRÍGUEZ YÁNEZ

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES

GARAY CASILLAS

DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ

DIPUTADA MONTSERRAT RUIZ PÁEZ

BAUTISTA

DIPUTADO TANECH SÁNCHEZ

ÁNGELES

DIPUTADO MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias Secretario. Diputadas, diputados, se abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y consulto si alguien desea hacer uso de la palabra.

Señor Secretario si pudiera hacer el favor de levantar la lista de oradores.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Se registra la lista de oradores señor Presidente. Es Marlon Martínez.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Adelante diputado Marlon.

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Diputado Presidente, Nazario Gutiérrez Martínez. Saludo con agrado a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta comisión, contar con los servicios de un transporte que garantice el principio de accesibilidad es un derecho que todas y todos tenemos para desplazarnos libremente y con autosuficiencia.

Especialmente, quienes se encuentran en condiciones de discapacidad o con movilidad limitada.

Sin duda, plasmar en la ley la condición de accesibilidad en el transporte público es el primer paso para garantizar la movilidad de la ciudadanía, incluyendo a los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con debilidad visual, auditiva o de lenguaje y a quienes por su discapacidad requieren de implementos en el transporte para poder acceder y trasladarse en el mismo.

Velar por los intereses de los grupos vulnerables ha sido y seguirá siendo una acción obligada para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Y esta iniciativa que hoy nos ocupa seguramente será un punto de coincidencia de los diferentes grupos parlamentarios, en beneficio de los mexiquenses por lo que manifestamos nuestro reconocimiento a los diputados René Rodríguez Yáñez y José Antonio García García, autores de la misma.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Reneé Rodríguez.

DIP. RENEÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ. Muchas gracias Presidente, saludo en esta mañana a mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la misma manera a los diputados asociados que se incorporan en esta mañana, al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Sámano y a mi amiga la diputada Mónica Álvarez Nemer, de manera muy especial saludo a nuestro Presidente de esta Gran Comisión por su total disposición, agradezco pues el trabajo puntual que ha llevado en esta comisión, sabiendo el gran compromiso que tiene con el transporte. Gracias Presidente.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputado.

DIP. RENEÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ. Bien, pues la realidad de que es una iniciativa muy noble, la que hoy tenemos la oportunidad de presentar y tiene por objeto el establecer el principio de accesibilidad en el transporte público colectivo de alta, mediana y baja capacidad, la ideología en la que se fundamenta nuestro Partido Acción Nacional.

Evidentemente humanista, anteponiendo el respeto a la dignidad de las personas sobre cualquier interés, velaremos siempre por el respeto de los derechos de todos los grupos de la sociedad y muy en especial de los más vulnerables que requieren ser representados en los actos de Gobierno y en todas las decisiones que pudieran afectar sus derechos y deberes.

Por ello, con la finalidad de respetar los derechos humanos que son inherentes a las personas con discapacidad, asimismo, con la intención de cumplir con el principio constitucional de igualdad que se consagra en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así que nuestro País participó, como lo decía hace un rato nuestro Secretario de la Comisión en la exposición de motivos, nuestro País participó activamente y promovió ante la Organización de las Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde la cual todos los niveles de Gobierno debemos respetar y hacer cumplir, en la citada convención sobre

los Derechos de las Personas con Discapacidad se proclama entre otras situaciones, que la libertad, la justicia, la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad, así como el valor inherente de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, donde se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actividad y al entorno que evita su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con las demás personas.

En este instrumento jurídico internacional que hemos mencionado de manera muy puntual, se representa como un principio general la accesibilidad, elemento fundamental en el reconocimiento e integración de las personas con discapacidad que promueve y protege sus derechos, así como la dignidad de las personas que padecen cualquier nivel o tipo de discapacidad.

Por ello, la accesibilidad sin lugar a duda, contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas que padecen alguna discapacidad y así se promoverá su participación con igualdad de oportunidades en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, por ello, de manera muy respetuosa, solicito a todos nuestros compañeros diputados se sirvan en brindar su apoyo, respaldar a la paciente iniciativa que busca implementar el principio de accesibilidad en la Ley de Movilidad del Estado, por lo que se busca sobretodo reconocer los derechos humanos de igualdad, que son propios de las personas con discapacidad y con lo cual se busca reducir las diferencias y la desigualdad prevalece en este sector de la población.

Es cuanto. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTINEZ. Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Lourdes Garay. Adelante, diputada.

DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenos días.

Con su permiso, diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Hablar del Sistema de Transporte Público del Estado de México, es hablar de uno de los Sistema de Transporte más grandes de Latinoamérica, que movilizan diariamente a más de 5 millones de usuarios que demandan un servicio de transporte de calidad y sobre todo, seguro.

Sin embargo, al hablar de este tema no se puede tomar una postura parcial desde el punto de vista del usuario o desde el punto de vista de un concesionario, eso requiere una visión de corresponsabilidad, en donde también de manera importante, tienen que intervenir el Gobierno del Estado de México, si bien siempre se busca que el usuario reciba un servicio de transporte con un costo beneficio que le sea favorable, como como el fin que pretende la iniciativa que analizamos el día de hoy en esta comisión cual busca que dentro de la Ley de Movilidad del Estado de México, se contempla el principio de accesibilidad, que tiene como fin que personas con alguna discapacidad o movilidad limitada puedan acceder a un servicio de transporte público masivo o de alta capacidad que genere condiciones para esas personas.

Como he mencionado, el tema de transporte público es corresponsable y tienen que intervenir muchos sectores, si bien se busca mejorar las condiciones de usuarios de transporte público, también debemos hacer mención de la realidad que viven hoy en día los concesionarios del transporte en nuestro Estado, la reducción en este año del servicio de transporte público originado por la pandemia de COVID-19, fue en promedio del 70% en el Estado fuertemente en los ingresos de los transportistas en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social estamos a favor de la presente iniciativa, pero también de manera respetuosa, exhortamos a las áreas del Ejecutivo Estatal a buscar los incentivos que puedan impulsar la reactivación económica de este texto, con programas integrales de apoyo al sector de transporte como condonación de multas, reducción en costos de trámites que tienen que hacer el gremio, reducción en pozos de verificación vehicular, entre otros trámites que tiene facultad del Estado para apoyar al transporte.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Tiene el uso de la palabra el diputado Presidente, Nazario Gutiérrez Martínez.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTINEZ. Gracias, compañeras, compañeras diputados, también quiero hacer un comentario al respecto.

Celebro la iniciativa, es una iniciativa noble comentaba con un diputado presentante diputado Reneé en beneficio de un sector muy olvidado es lo que tengo por toda la sociedad. Pero quiero manifestar y me solidarizo con la diputada Garay de que esta iniciativa va a cumplir un objetivo, pero el objetivo finalmente lleva una carga de generar toda la infraestructura y la infraestructura va a cargo del concesionario yo de verdad quiero, primero que nada, reconocer que uno está en la primera fase franja de riesgo, el sector de salud, los doctores, doctoras, enfermeros, enfermeras, médicos, paramédicos, todo que mi reconocimiento a todos ellos también. En este momento el sector transporte hace todo lo posible por contribuir a esta crisis sanitaria que hoy tenemos, esta pandemia sanitaria que hoy tenemos, porque los señores invierten recursos económicos día a día sanitizando dos o tres tantas veces después de las unidades, proporcionando gel a los usuarios, proporcionando cubre boca a los usuarios, a los operadores y todo es con cargo al sector transporte. Por eso mi reconocimiento a este sector tan noble, aunque he sido muy censurado por un sector que en este momento también vale la pena reconocer y también me solidarizo por eso con la diputada, para que a través de quien corresponda el titular del Ejecutivo las áreas correspondientes puedan incentivar una carga más al sector transporte de la medida que se pudiera con los alcances que pudiera tener el Estado o las dependencias involucradas en materia y que volteé a ver, que volteé a ver al tipo de transporte que en este momento también se han convertido en mujeres, porque el traslado a los ciudadanos de los usuarios y usuarias de trabajo a las medidas obviamente habitad como lo ha mandado la Secretaría de Salud, pero vale la pena reconocerlo, también me manifiesto a que pudieran ser portavoces y con los arias de que pusiera en modo coadyuvar en concordancia con los niveles de gobierno y con el propio sector que se han involucrado y algunas ayudas en beneficio de esta medida que repito doble y dirigida a un sector que sin duda nos pone la mano en el corazón para poderles ayudar.

Seria cuanto, compañeras y compañeros diputados.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTINEZ. Diputadas y diputados pregunto si consideran suficientemente instituido en lo general el dictamen y el proyecto decreto y solicito a quienes piden por ello se sirvan levantar la mano.

¿Encuentra, En abstención?

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA.

Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido, no general, el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTINEZ. Pregunta a las diputadas, los diputados de la Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo general el proyecto de dictamen el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Procede a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tiene también por aprobado en lo particular.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZALEZ ZEPEDA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZALEZ ZEPEDA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa siendo las once horas con cincuenta minutos del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes estar atentos a las próximas convocatorias.

Diputadas, diputados, muchas gracias por su presencia, a los que están en línea muchas gracias diputadas y diputados, un saludo desde el recinto legislativo.